



# **Municipalidad de Curuzú Cuatiá**

**Provincia de Corrientes  
Argentina**

**BOLETIN MUNICIPAL  
PUBLICACIÓN OFICIAL**

**N° 3.486**

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

## ÍNDICE

|                                                       |           |
|-------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....</b>     | <b>3</b>  |
| <b>Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....</b> | <b>4</b>  |
| <b>Resolución del D.E.M. N°469.....</b>               | <b>5</b>  |
| Continuación Resolución del D.E.M. N°469.....         | 6         |
| <b>Resolución del D.E.M. N°470.....</b>               | <b>7</b>  |
| <b>Resolución del D.E.M. N°471.....</b>               | <b>8</b>  |
| <b>Resolución del D.E.M. N°472.....</b>               | <b>9</b>  |
| <b>Resolución del D.E.M. N°473.....</b>               | <b>10</b> |
| <b>Resolución del D.E.M. N°474.....</b>               | <b>11</b> |

## **Autoridades Poder Ejecutivo Municipal**

**Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN**

Intendente

**Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI**

Viceintendente

**Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ**

Secretario de Gobierno y Coordinación General

**Cra. VERÓNICA ALEJANDRA SALVATELLA**

Secretaria de Hacienda.

## **Autoridades Honorable Concejo Deliberante**

**Sr. Toffoli Errecart Axel Iván**

Presidente

### **Concejales**

Dra. Acuña Marisa Magdalena

Sr. Álvarez Pereyra Nicolás

Dr. Arbelo Oscar Roberto

Dra. Castillo Norma Beatriz

Sr. Ceroni Josías Samuel Levi

Sra. Crespi Gabriela María

Dr. González Pedro Alexis

Sra. Naya Yrigoyen Mariel

Dr. Tsotson Ramón Enrique Constantino

Sra. Zakegian Natalia Lorena



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N° 469 7-

VISTO:

Las facultades que emanan de nuestra Carta Orgánica Municipal, más específicamente del art. 71 inc. 8 y 9; y

La necesidad por parte del D.E.M. de establecer la organización administrativa y funcional en las áreas de su competencia; y

La facultad y necesidad de crear y designar los funcionarios de las diferentes áreas municipales; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de establecer una eficiente organización administrativa, resulta conveniente dividir y asignar tareas en aras de optimizar las funciones de cada área.-

Que por mandato expreso del art. N° 81 inc. B) de nuestra Carta Orgánica Comunal, la figura del Asesor Legal debe encontrarse cubierta, ya que debe prestar "...el servicio de Asesoría Jurídica al Departamento Ejecutivo y al H. Concejo Deliberante. Esta función estará a cargo del Asesor Legal...", además de ser el subrogante inmediato del Juez Municipal de Faltas.-

Que es necesario otorgar nivel de Secretaría a un área de suma relevancia para el funcionamiento legal y técnico del Municipio, a la vez que se tiende a concentrar, economizar y optimizar las funciones en un solo funcionario.-

Que por consiguiente, resulta importante crear el área de Secretaría de Legal y Técnica dependiente del Intendente Municipal, el cual cumplirá a su vez la funciones de Asesor Legal Municipal conforme las prescripciones de la Carta Orgánica Municipal.-

Que previamente ya se ha analizado las condiciones de idoneidad para el desempeño de la función pertinente, tratándose de un Especialista en Derecho Administrativo egresado de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales y Políticas de la U.N.N.E. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ  
Secretario de Gobierno  
y Coordinación General  
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



*"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"*  
*"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

**POR ELLO**  
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** CREAR dentro del organigrama municipal la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA que tendrá por misión las que corresponden al Asesor Legal Municipal y además las siguientes funciones: a) Evaluar los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos e institucionales que se sometan a consideración del D.E.M. y elaborar proyectos de tales actos, b) Elaborar proyectos de resoluciones y ordenanzas y demás actos administrativos cuya redacción le encomiende el D.E.M.; c) Analizar y asesorar sobre la intervención de los organismos que resulten competentes en razón de la materia, de las cuestiones que requieran intervención del D.E.M. por disposición legal; d) Brindar asesoramiento jurídico a los organismos y dependencias del D.E.M. que conforme la normativa vigente corresponda la intervención del servicio jurídico permanente; e) Instruir los sumarios administrativos correspondientes del D.E.M.; f) Toda otra función atinente a la gestión Técnico Legal del Municipio que le encomiende el D.E.M..-

**ARTICULO 2°:** DESIGNAR a partir del 11 de diciembre del año 2023; al Dr. **LEONARDO EZEQUIEL MARTINEZ**, D.N.I. N° 36.027.124 como **SECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA**; clase N° 25 del escalafón municipal, por lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 3°:** ESTABLECER que el funcionario referenciado en el artículo N° 2 cumplirá también las funciones encomendadas al Asesor Legal Municipal por la Carta Orgánica Municipal.-

**ARTICULO 4°:** COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

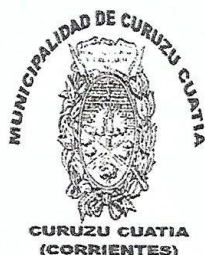
CURUZU CUATIA

27 DIC 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ  
Secretario de Gobierno  
y Coordinación General  
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

### RESOLUCIÓN N° 470 - 2023

#### VISTO:

La necesidad por parte del D.E.M. de establecer la organización administrativa y funcional en las áreas de su competencia;

La facultad y necesidad de designar los funcionarios de las diferentes áreas municipales;

#### CONSIDERANDO:

Las facultades que emanan de nuestra Carta Orgánica Municipal, más específicamente del art. 71 in. 9);

"...Art. 71º - El Intendente Municipal tiene las siguientes atribuciones y deberes:..." "...9) Nombrar y remover por sí solo a los Secretarios, Asesores, Directores y demás funcionarios políticos. De tales decisiones, como así también de la aceptación que hiciera de las renunciaciones de dichos funcionarios, dará noticia al H. Concejo Deliberante....";

Que se ha analizado las condiciones de idoneidad para el desempeño de la función pertinente;

#### POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1º: DESIGNAR a partir del 11 de diciembre del año 2023 al Sr. **HERNAN ANDRÉS ORTIZ**, D.N.I. N° 26.994.370 como SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS; clase N° 25 del escalafón municipal, por lo expuesto en los considerando de la presente.-

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA

27 DIC 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ  
Secretario de Gobierno  
y Coordinación General  
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

### RESOLUCIÓN N° 471 -

#### VISTO:

La necesidad por parte del D.E.M. de establecer la organización administrativa y funcional en las áreas de su competencia;

La facultad y necesidad de designar los funcionarios de las diferentes áreas municipales;

#### CONSIDERANDO:

Las facultades que emanan de nuestra Carta Orgánica Municipal, más específicamente del art. 71 in. 9);

"...Art. 71º - El Intendente Municipal tiene las siguientes atribuciones y deberes:..." "...9) Nombrar y remover por sí solo a los Secretarios, Asesores, Directores y demás funcionarios políticos. De tales decisiones, como así también de la aceptación que hiciere de las renunciaciones de dichos funcionarios, dará noticia al H. Concejo Deliberante....";

Que se ha analizado las condiciones de idoneidad para el desempeño de la función pertinente;

#### POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

**ARTICULO 1º: REVOCAR** la designación al cargo de SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS a la Sra. **CLAUDIA BEATRIZ FERNANDEZ, D.N.I. N° 23.083.381**, a partir del día 11 de diciembre de 2023.-

**ARTICULO 2º: DESIGNAR** a partir del 11 de diciembre del año 2023 la Sra. **CLAUDIA BEATRIZ FERNANDEZ, D.N.I. N° 23.083.381** como SUB-SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS; clase N° 24 del escalafón municipal, por lo expuesto en los considerando de la presente.-

**ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE**, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ  
Secretario de Gobierno  
y Coordinación General  
Municipalidad de Curuzú Cuatía



J. JOSE MIGUEL ANGELO IRIGOYEN  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

### RESOLUCIÓN N° 472

#### VISTO:

La necesidad por parte del D.E.M. de establecer la organización administrativa y funcional en las áreas de su competencia;

La facultad y necesidad de designar los funcionarios de las diferentes áreas municipales;

#### CONSIDERANDO:

Las facultades que emanan de nuestra Carta Orgánica Municipal, más específicamente del art. 71 in. 9);

"...Art. 71º - El Intendente Municipal tiene las siguientes atribuciones y deberes:..." "...9) Nombrar y remover por sí solo a los Secretarios, Asesores, Directores y demás funcionarios políticos. De tales decisiones, como así también de la aceptación que hiciere de las renunciaciones de dichos funcionarios, dará noticia al H. Concejo Deliberante....";

Que se ha analizado las condiciones de idoneidad para el desempeño de la función pertinente;

#### POR ELLO

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º: REVOCAR** la designación al cargo de COORDINADOR DE ESPACIOS VERDES al Sr. **ALBERTO ANTONIO LOWER, D.N.I. N° 25.037.346**, a partir del día 11 de diciembre de 2023.-

**ARTICULO 2º: DESIGNAR** a partir del 11 de diciembre del año 2023 al Sr. **ALBERTO ANTONIO LOWER, D.N.I. N° 25.037.346** como DIRECTOR DE ESPACIOS VERDES; clase N° 24 del escalafón municipal, por lo expuesto en los considerando de la presente.-

**ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE**, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 27 DIC 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ  
Secretario de Gobierno  
y Coordinación General  
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN  
INTENDENTE



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

### RESOLUCIÓN N° 473

#### VISTO:

La necesidad por parte del D.E.M. de establecer la organización administrativa y funcional en las áreas de su competencia;

La facultad y necesidad de designar los funcionarios de las diferentes áreas municipales;

#### CONSIDERANDO:

Las facultades que emanan de nuestra Carta Orgánica Municipal, más específicamente del art. 71 in. 9);

"...Art. 71º - El Intendente Municipal tiene las siguientes atribuciones y deberes:..." "...9) Nombrar y remover por sí solo a los Secretarios, Asesores, Directores y demás funcionarios políticos. De tales decisiones, como así también de la aceptación que hiciere de las renunciaciones de dichos funcionarios, dará noticia al H. Concejo Deliberante....";

Que se ha analizado las condiciones de idoneidad para el desempeño de la función pertinente;

#### POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

**ARTICULO 1º: DESIGNAR** a partir del 11 de diciembre del año 2023 a la Sra. **GLADIS VERÓNICA MUÑOZ, D.N.I. N° 26.063.279** como COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA DE EVENTOS; clase N° 22 del escalafón municipal, por lo expuesto en los considerando de la presente.-

**ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE**, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 27 DIC 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ  
Secretario de Gobierno  
y Coordinación General  
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N° 474 -

**VISTO:**

Las facultades que emanan de nuestra Carta Orgánica Municipal, más específicamente del art. 71 inc. 8 y 9;

La necesidad por parte del D.E.M. de establecer la organización administrativa y funcional en las áreas de su competencia;

La facultad y necesidad de crear y designar los funcionarios de las diferentes áreas municipales;

**CONSIDERANDO:**

Que atento a la necesidad de establecer una eficiente organización administrativa, resulta conveniente dividir y asignar tareas en aras de optimizar las funciones de cada área.-

Que ante ello, deviene imperante sustituir a los funcionarios salientes que han cesado en sus funciones por diversos motivos.-

Que por consiguiente, se debe nombrar un responsable a cargo del área de la Coordinación de Ejecución Fiscal.-

Que se ha analizado las condiciones de idoneidad para el desempeño de la función pertinente.-

**POR ELLO**  
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** DESIGNAR a partir del 11 de diciembre del año 2023; a la Dra. **VALERIA GISELA DE LEON, D.N.I. N° 33.716.542** como **Coordinadora de Ejecución Fiscal**; clase N° 22 del escalafón municipal, por lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2°:** COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ  
Secretario de Gobierno  
y Coordinación General  
Municipalidad de Curuzú Cuatía



27 DIC 2023

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatía"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ  
Secretario de Gobierno  
y Coordinación General  
Municipalidad de Curuzú Cuatía